

ACTA 42-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 7 de diciembre de 2017 a las nueve horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente.
Nury Bonilla Ugalde	Administrativa, suplente.
Jeffrey Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, titular.
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente, titular.
Sebastián Solís Quirós	Representante Estudiantil, suplente.
Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.

Miembro ausente con justificación:

Marilyn Medina Villegas	Representante Docente, suplente
-------------------------	---------------------------------

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 42-2017.

ARTÍCULO II. Cierre del Proceso Electoral con la publicación de la Declaratoria de Resultados Oficiales de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional periodo 2018-2021.

ARTÍCULO III. Correspondencia

ARTÍCULO IV. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 42-2017.

ACUERDO 01-42-2017 "APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA 42-2017". ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

1. Se procedió a dar lectura de los correos electrónicos enviados por la Licenciada Alejandra Barquero Ruíz, funcionaria de ABR CONSULTORIAS solicitando una Certificación de la Personería Jurídica de la UTN, los mismos se desglosan de la siguiente manera:
 - Correo electrónico del 01 de noviembre del 2017 siendo las once horas con veinticinco minutos, con el asunto: "SOLICITUD DE PETICIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA UTN", solicitando una Certificación de la Personería Jurídica de la UTN, con el objetivo de confirmar quien es el representante legal de la institución, debido que su cliente desea interponer un proceso laboral en contra la Universidad Técnica Nacional ante el Juzgado de Trabajo de Alajuela.
 - Correo electrónico enviado el 14 de noviembre del 2017 siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, con el asunto: "SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN", enviado al Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga, solicitando nuevamente la Certificación de la Personería Jurídica de la UTN amparándose en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica.

A raíz de lo anterior el Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga brinda respuesta el 15 de noviembre del 2017 siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos indicando a la gestionante que "siendo el Tribunal Electoral Universitario la Autoridad competente para tramitar su gestión es que el mismo suscrito remite la solicitud presentada a dicha Autoridad para que mediante Sesión Ordinaria sea conocida la misma por sus miembros, lo anterior para que sea resuelta su procedencia tal como en derecho corresponda, viéndose la misma en la Sesión Ordinaria 42-2017 realizada el jueves 7 de diciembre de 2017 a las nueve horas y cero minutos acordando lo siguiente Acuerdo TEUTN- 02-42-2017:

ACUERDO 02-42-2017 "EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LA UNIVERIDAD TÉCNICA NACIONAL SOLICITADA POR LA SEÑORA ALEJANDRA IRENE BARQUERO RUIZ PORTADORA DEL DOCUMENTO DE

TEUTN
Sesión Ordinaria 42-2017

7 de diciembre de 2017
Acta 42-2017

**IDENTIDAD 111130890, LO ANTERIOR PARA QUE SEA RETIRADA POR LA MISMA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE AUTORIDAD".
ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Correspondencia recibida:

1. Se procedió a dar lectura del oficio ISW-040-2017 enviado por la Señora Ana Cecilia Odio Ugalde en condición de Directora de la Carrera de Ingeniería del Software de la Central de Alajuela; siendo las 15:18 del 06 de diciembre del 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA PAPEL DEL SUPLENTE", expresando lo siguiente:
 - Planteé en Recursos Humanos, sobre la posibilidad de disfrutar vacaciones en el mes de enero de 2018 pero mi suplente no podrá suplirme durante ese periodo.
 - La señorita Patricia Ulate de la Sede Central dirige la consulta por correo electrónico al TEUTN con el fin de aclarar el papel que debe tener el suplente de un Director de Carrera.
 - Una vez que se ha comunicado el resultado oficial de las elecciones de autoridades académicas en donde he sido electa como Directora de la Carrera de Ingeniería del Software en el tramo de Licenciatura y Bachillerato de la Sede Central.
 - Dado que el papel del suplente es nuevo en la Universidad, mi consulta radica en que, si es posible que, dado que la suplente electa no me puede sustituir durante ese nombramiento debido a que también estará disfrutando de vacaciones, ¿es posible nombrar a otra persona en su lugar, para que cubra mi puesto durante un mes?"

A raíz de lo anterior se procede a dar respuesta a la consulta de la señora Ana Cecilia Odio Ugalde remitiendo la Transcripción de acuerdo 34-2017 a la señora Miriam Boza Ferreto en condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional para que procesa como corresponda. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TEUTN-03-42-2017 "REMITIR A LA SEÑORA MIRIAM BOZA FERRETO EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO LA CONSULTA EN CUESTIÓN AL SER COMPETENCIA PROPIA DE ESTA AUTORIDAD LOS TEMAS DE DICHA NATURALEZA SOBRE NOMBRAMIENTOS, VACACIONES Y SUPLENCIAS, VÉASE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL

TEUTN
Sesión Ordinaria 42-2017

7 de diciembre de 2017
Acta 42-2017

UNIVERSITARIO CONOCE Y DIRIME EXCLUSIVAMENTE MATERIA ELECTORAL". ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

2. Se procedió a dar lectura del escrito personal enviado por la Licda. Melissa Mellado Guido en condición de funcionaria de la Sede Regional del Pacífico; siendo las 8:46 del 16 de noviembre del 2017, con el siguiente asunto: "Renuncia" informando lo siguiente: "Me permito solicitar mi renuncia como miembro delegado del Tribunal Electoral Universitario, de la UTN en las actividades propias de este Órgano, a partir de la fecha 16 de noviembre del 2017" Quien justifica su renuncia por un cambio de puesto desempeñado el cual requiere de mayor tiempo. Se toma nota de lo manifestado.
3. Se procedió a dar lectura del oficio DECSSC-648-2017 enviado con copia al Tribunal Electoral Universitario por el señor Luis Restrepo Gutiérrez en condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos; siendo las 9:35 horas del 20 de noviembre del 2017, con el asunto; "NOMBRAMIENTO INTERVENTOR EN EL CONSEJO DE SEDE", informando lo siguiente:
 - Aceptación de la renuncia de la señorita Shirley Quesada Salazar como Representante Administrativa ante el Consejo de Sede a partir del 30 de junio de 2017, como se indica en la sesión ordinaria N° 12-2017, mediante acuerdo N° 17-12-2017.
 - Asume la titularidad como Representante Administrativo el señor Carlos Blanco Sánchez, antes suplente de la señorita Shirley Quesada Salazar, como se indica en la sesión ordinaria N° 12-2017, mediante acuerdo N° 17-12-2017.
 - Proceso de aprobación de pensión o jubilación por vejez (según ley N° 7531 del 10 de julio de 1995) del Licenciado Carlos Blanco Sánchez mediante Resolución de la Dirección Nacional de Pensiones DNP-OA-M-2977-2017 del 24 de octubre del 2017, de tal manera que el señor Carlos Blanco Sánchez se pensionó a partir del 16 de

noviembre del 2017, quedando el Consejo de Sede sin Representación Administrativa.

- Recomienda que se nombre como Representante interventor del Sector Administrativo a la señora Geoginella Alfaro Vargas, cédula 205470103, funcionaria de la UTN en el área de Extensión, con el objetivo de evitar que se pierda el quorum estructural del Consejo de Sede y en espera que el TEUTN convoque a elecciones del Sector Administrativo por el período restante.

A raíz de lo anterior la presidenta del TEUTN manifiesta a los presentes que las elecciones del Sector Administrativo se realizarán en abril del 2018. Se lee y se archiva.

4. Se procedió a dar lectura del oficio AU-425-2017 enviado por el Máster Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General de la Universidad Técnica Nacional, siendo las 11:38 horas del 22 de noviembre de 2017, con el siguiente asunto: "Recordatorio de consulta sobre sanciones y prohibiciones para el ejercicio de cargos de la Hacienda Pública en el Sistema de Registro Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA)", quien en calidad de asesoría remite al TEUTN las consideraciones sobre el deber de consulta al SIRSA, con el fin de conocer la existencia de personas sancionadas y la prohibición de ingreso o reingreso a cargos de la Hacienda Pública de la Republica, para valorar la idoneidad de las personas antes de asumir cargos públicos en la Universidad, junto al mismo se encuentra el oficio adjunto AU-234-2017 del 11 de julio del 2016, con el asunto "consulta sobre sanciones y prohibiciones para el ejercicio de cargos de la Hacienda Pública en el Sistema de Registro Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA)" enviado por Auditoría Universitaria al señor Gustavo Ruíz Santamaría en su momento en condición de Presidente del TEUTN . Se brinda respuesta a esta solicitud por medio del oficio TEUTN-150-2017 el cual es dirigido al señor Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General de la Universidad Técnica Nacional. Se lee y se archiva.
5. Se procedió a dar lectura de la TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 04-20-2017 de la sesión ordinaria N° 20 realizada el 01 de noviembre de 2017 el cual es enviado

por el señor Rodney Cordero Salas en condición de Decano de la Sede Regional de Atenas, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos del 29 de noviembre de 2017, no menciona asunto, comunicando el ACUERDO N° 04-20-2017, donde se nombra a la señora Marianela Cambroneró Sánchez, cédula 205420055, Encargada de Especies Menores No Tradicionales, como suplente administrativa ante el Tribunal Electoral Universitario de la UTN. Esto dado que la señora Ana Elizabeth Villalobos Jiménez presenta su renuncia como Representante Administrativa suplente de la Sede Regional de Atenas ante el TEUTN. Se lee y se archiva.

6. Se procedió a dar lectura del oficio AU-429-2017 enviado por el Máster Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General de la Universidad Técnica Nacional, siendo las cuatro horas con treinta minutos del 01 de diciembre de 2017, con el siguiente asunto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", Expresando que el Tribunal Electoral Universitario de la UTN, eleva gestión ante el Consejo Universitario mediante la carta TEUTN-090-2016, del 14 de julio de 2016, con el fin de que ese órgano colegiado realice ante la Contraloría General de la República, la siguiente consulta:

*Qué se aclaren puntualmente los alcances que tiene la sanción de prohibición de ingreso o reingreso a la función pública por 2 años impuesta al señor **FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN** y otros mediante la resolución N° **14235** dictada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA a las **dieciséis horas y quince minutos del primero de octubre del año dos mil quince, esto sobre puestos de elección popular que tengan cargo Hacienda Pública en una Universidad Estatal**, específicamente en el caso del supra indicado **CHACÓN VILLALOBOS** quien mediante las elecciones celebradas el día 15 de abril del 2016 de Autoridades Institucionales, Elección de Rector, Representantes del Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, Decanos de Sedes, Director Ejecutivo del CFPTe de la Universidad Técnica Nacional, fue electo como Decano de Sede del Pacífico,*

TEUTN
Sesión Ordinaria 42-2017

7 de diciembre de 2017
Acta 42-2017

no obstante su juramentación en dicho puesto se encuentra en suspenso hasta en tanto en cuanto se aclare de forma absoluta la situación aludida por parte del Órgano Contralor que impuso la sanción.

A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral traslada la consulta emitida por Auditoría Universitaria (oficio AU-429-2017) al señor Luis Méndez Briones en condición de Secretario del Consejo Universitario, para que sea esta autoridad la que brinde respuesta a esta consulta.

7. Se procedió a dar lectura del escrito personal enviado por el señor Bay Kiong Afu Calderón, siendo las quince horas con nueve minutos con fecha de recibido del 04 de diciembre de 2017, no menciona asunto, quien hace referencia a la Resolución 22-2017 donde el Tribunal le solicita *"indicar dentro del plazo improrrogable de VEINTICUATRO HORAS desde la comunicación de la presente resolución de forma clara y concisa si la referida gestión la promueve ante el presente Órgano Colegiado sea el Tribunal Electoral Universitario o ante el Consejo Universitario"* esta resolución fue enviada el viernes 1 de diciembre de 2017 al correo institucional del señor Bay Kiong Afu Calderón (bkafu@utn.ac.cr) siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, seguidamente el señor Bay Kiong Afu Calderón solicita al Tribunal en *"referirse a los hechos expuestos, tanto a los agravios como a las nulidades planteadas"*. Se brinda respuesta a esta solicitud por medio de la Resolución 26-2017 emitida por el TEUTN a las ocho horas del doce de diciembre del dos mil diecisiete y enviada al correo institucional del señor Bay Kiong Afu Calderón (bkafu@utn.ac.cr) el doce de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las once horas con treinta y un minutos. Se lee y se archiva.

Correspondencia enviada:

1. Se dispuso a dar lectura a la Resolución 24-2017 emitida por el TEUTN a las diez horas del cuatro de diciembre del dos mil diecisiete enviada a la señora Kathia Lorena Somarribas Quirós, en su condición de postulante al puesto de Directora de Carrera del Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura y Bachillerato de la

Ingeniería en Producción Industrial de la Sede Regional del Pacífico, esta resolución fue enviada al correo institucional de la señora Kathia Lorena Somarribas Quirós (klsomarribas@utn.ac.cr) el cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos indicando a la suscrita lo siguiente: *“sírvasse indicar dentro del plazo improrrogable de VEINTICUATRO HORAS desde la comunicación de la presente resolución de forma clara y concisa sí la referida gestión la promueve ante el presente Órgano Colegiado sea el Tribunal Electoral Universitario o ante el Consejo Universitario, toda vez que sí bien presenta el documento en cuestión ante esta Autoridad, del contenido del mismo se sustrae que hace referencia al Consejo Universitario, siendo órganos universitarios con competencias distintas e independientes uno del otro.*

Lo anterior deberá ser cumplido dentro del plazo establecido, bajo pena de que en caso de omisión se resolverá como en derecho corresponda.” Se lee y se archiva.

2. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-144-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, enviado el 4 de diciembre del 2017, siendo las doce horas con once minutos, en donde este Órgano Colegiado solicita al departamento de Comunicación Interna se comunique a toda la Comunidad Universitaria y terceros por medio de publicación en la página web, Facebook y correo electrónico AVISOS UTN, la Resolución TEUTN-23-2017, la cual contiene la Declaratoria de Resultados Oficiales del Proceso Electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional para el periodo 2018-2021. Que mediante Sesión Ordinaria 41-2017 realizada el primero de diciembre de 2017, mediante el acuerdo N° TEUTN-02-41-2017, el presente Órgano Colegiado aprobó los presentes resultados y acordó la emisión de este acto, para iniciar con la publicación de la Declaratoria de Resultados Oficiales del Proceso Electoral y dar finalizado el Proceso Electoral antes mencionado. Se lee y se archiva.

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del TEUTN, solicita se modifique la página web del Tribunal Electoral Universitario, con el objetivo de presentar información clara y oportuna a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad Técnica Nacional.

Los cambios solicitados en la página web del TEUTN son los que se indican a continuación:

1. Agregar una pestaña nueva con el nombre: **Representantes Estudiantiles** dentro de la misma se presentarán las listas de los representantes estudiantiles electos anualmente; en el caso del 2017 se entregará a su autoridad la lista correspondiente con el nombre de **Representantes Estudiantiles 2017-2018**.
2. Agregar una pestaña nueva con el nombre: **Autoridades Académicas** dentro de la misma se presentarán las listas de las Autoridades Académicas electas en un periodo cuatrienal; en el caso del 2017 se entregará a su autoridad la lista correspondiente con el nombre de **Autoridades Académicas 2018-2021**.
3. Agregar una pestaña nueva con el nombre: **Autoridades Institucionales** dentro de la misma se presentarán las listas de las Autoridades Institucionales electas en un periodo cuatrienal; cual se entregará a su autoridad la lista correspondiente con el nombre de **Autoridades Institucionales 2016-2020**.
4. En la página principal del TEUTN Eliminar el nombre del señor Gustavo Ruiz Santamaría y agregar el nombre de la señora **Arlette Jiménez Silva** con el correo **ajimenez@utn.ac.cr**
5. Agregar nombre a las siguientes resoluciones:
 - **RESOLUCIÓN 10-2017**, Resultado Oficial I Elección ante los Consejos Asesores de Carreras.

TEUTN
Sesión Ordinaria 42-2017

7 de diciembre de 2017
Acta 42-2017

- **RESOLUCIÓN 11-2017**, Resultado Oficial II Elección ante los Consejos Asesores de Carreras.
 - **RESOLUCIÓN 12-2017**, Resultado Oficial III Elección ante el Consejo Asesor de Carrera, ISOA.
6. Introducir dentro de la pestaña **Padrones** las pestañas “Padrones preliminares de candidatos” y “padrones definitivos de candidatos”.
 7. Agregar una pestaña nueva con el nombre de **Acuerdos** (debajo de la pestaña de Actas) en la pestaña de Acuerdos se deberán agregar todas las “**Transcripciones de acuerdos**” emitidas por el TEUTN.
 8. Agregar a la “**Resolución TEUTN-18-2017**” que se encuentra en la pestaña DECLARATORIAS el siguiente nombre: **Sobre elección de Directores y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Sede Regional de San Carlos.**
 9. Agregar a la pestaña de **Informativos** el **Informativo TEUTN-02-2017** el cual será remitido por correo electrónico a su Autoridad.

Por último se solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez en condición de Asistente Administrativa del Tribunal en enviar la lista a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, correspondiente a los Docentes y funcionarios que no se apersonaron a votar durante el proceso electoral del pasado 22 de noviembre del 2017 en donde se designaron los Directores de Carreras y sus respectivos suplentes y de los postulantes a Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021”.

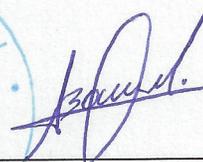
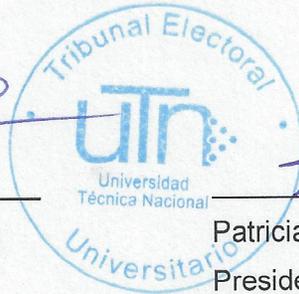
TEUTN
Sesión Ordinaria 42-2017

7 de diciembre de 2017
Acta 42-2017

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la sesión ordinaria N° 42 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el jueves 21 de diciembre de 2017, a las 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Elizabeth Vargas Rodríguez
Secretaria del TEUTN



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN